



200 AÑOS
BICENTENARIO
Primer Grupo de Independencia
El Salvador 1811 - 2011

DISTRIBUIDO
FECHA **21 OCT 2011**
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD

000 48



ORDEN DE COMPRA

FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

COPIA

SEÑORES: BTL COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	ORDEN NÚMERO. 32/2011
	LIBRE GESTION No. 38/2011
	FECHA: 14 de octubre de 2011

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE **"COMPRA E INSTALACION DE TRES CAMARAS DE VIGILANCIA TIPO CCTV PARA LAS OFICINAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL FOSALUD"**, EN LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DEL FOSALUD, UBICADA EN 9ª. CALLE PONIENTE No. 3843, COLONIA ESCALON, SAN SALVADOR.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SEGURIDAD INSTITUCIONAL	FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS FACTURA DUPLICADO CLIENTE
-------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
1	CAMARA DE VIGILANCIA TIPO CCTV PARA EXTERIORES CON LENTE INFRARROJO, ANTIVANDALICA. Marca Clear Visión con lente infra rojo, tipo Bullet incluye Bracket para montaje en pared, video Balun para transmisión a 400m y su respectiva fuente de poder de 12 voltios para cámaras. Se incluye además el cableado de instalación al equipo grabador y su instalación.	1	c/u	\$251.70	\$251.70
2	CAMARAS DE VIGILANCIA TIPO CCTV PARA INTERIORES Marca Clear Visión tipo Mini Domo con lente infrarrojo, incluye Video Balun para transmisión a 400m y su respectiva fuente de poder de 12 voltios para cámaras Se incluye además el cableado de instalación al equipo grabador y su instalación.	2	c/u	\$175.85	\$351.70
TOTAL CON IVA					\$603.40



200 AÑOS
BICENTENARIO
Primer Centenario de Proclamación de la
Independencia (1821-2021)

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



**TOTAL EN LETRAS:
SON: SEISCIENTOS TRES 40/100 DOLARES AMERICANOS**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3235-3-02-01-22-1-61102
NIT DE LA EMPRESA: [REDACTED]**

UNIDAD SOLICITANTE: SEGURIDAD INSTITUCIONAL

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.

ORIGINAL: SUMINISTRANTE. COPIAS: DACI UFI ACTIVO FIJO UNIDAD SOLICITANTE	POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA BTL COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
	AUTORIZO:	ES CONFORME:
	 	 
	DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE:

- ✓ Deberá coordinar con el Jefe de Seguridad Institucional, la ubicación que llevarán los equipos de vigilancia tipo CCTV, para su instalación, elaborando para ello el croquis respectivo con dichas ubicaciones.
- ✓ Deberá coordinar con el Jefe de Seguridad Institucional, la fecha para la instalación de los equipos de vigilancia tipo CCTV.
- ✓ Realizará prueba de resolución de video y cobertura de vigilancia, en las áreas que se pacten para dicha protección entre el FOSALUD y el contratista.
- ✓ Los equipos deberán ser revisados en su funcionamiento antes de su instalación, o a solicitud del usuario del servicio.
- ✓ Entregará folletos de descripción de los equipos en idioma castellano.
- ✓ El embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias a fin de garantizar su perfecta protección, manipulación y transporte.
- ✓ La recepción del suministro la realizará en las oficinas de la sede administrativa del FOSALUD, en coordinación con el Administrador de Orden de Compra.
- ✓ Además de lo señalado en cuanto a la entrega, el contratista deberá incluir en sus gastos de traslado y/o transporte y descargo, todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado.
- ✓ Ante cualquier eventualidad incidencia o eventualidad se deberá comunicar directamente con el Jefe de Seguridad Institucional de FOSALUD.
- ✓ Se realizará acta de recibimiento a satisfacción del servicio de instalación de los equipos de vigilancia tipo CCTV, por parte del Jefe de Seguridad de FOSALUD.



Para la cancelación de los suministros adquiridos el Contratista esta obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes como fecha límite, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción del suministro y/o servicio.
- Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).

La cancelación se efectuará en el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta (60) días calendario posteriores a que el contratista haya presentado a la Tesorería Financiera de la Gerencia Financiera del FOSALUD para trámite de quedan respectivo.

- Presentar Garantía de **BUEN FUNCIONAMIENTO Y CALIDAD DE LOS BIENES** equivalente al diez por ciento 10% del valor total de la Orden de Compra, por un monto de SESENTA 34/100 DOLARES AMERICANOS (\$60.34) dentro de cinco días hábiles, después de recibir la Orden de Compra, por un periodo de vigencia de 12 meses, contados a partir de la fecha en que la totalidad del suministro sea recibido a entera satisfacción. Para esta garantía, únicamente será recibida fianza emitida por Instituciones autorizadas por el Sistema Financiero.

El Contratista, tiene **ocho (08) días hábiles**, posterior a la entrega de la presente orden de compra, para la entrega total de los suministros adjudicados, en las oficinas de la sede administrativa del FOSALUD.

Forma parte integral de la presente Orden de Compra con plena obligación para las partes, la Solicitud de Cotización de fecha veintiocho de septiembre de dos mil once, la oferta presentada por el contratista de fecha tres de octubre de dos mil once, la garantía y otros documentos que emanen de la presente Orden de Compra.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del suministro de **SEISCIENTOS TRES 40/100 DOLARES AMERICANOS, (\$603.40)** previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden haya recibido el suministro requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 7, literal c); 17, inciso 2° y 20, literal 0) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento del contrato, así:



Se dará seguimiento a la presente orden de Compra por el FOSALUD en toda su dimensión por intermedio del “Administrador de Orden de Compra” que estará a cargo del Licenciado Rafael Bosco Guillén Jefe de Seguridad Institucional, quien vigilará el cumplimiento de la misma.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. El suministro a la que la presente Orden se refiere, serán recibidos a entera satisfacción por el Administrador de la Orden, en las oficinas de la Sede Administrativa del FOSALUD, ubicado en Novena Calle poniente No. 3843, Colonia Escalón, San Salvador.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con la suministrante, qui debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.